

**INMOBILIARIA COTASA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**SAVALL 98, S. L.
INMOBILIARIA MARÍA COTAINA
MIÑANA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

En la Junta universal de socios de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada», celebrada el 11 de mayo de 2001, se acordó por unanimidad la escisión total de la compañía, mediante la extinción de la que se escinde, con división de su patrimonio en dos partes, que se traspara en bloque, cada uno de ellos, a las sociedades beneficiarias de la escisión.

La operación se acordó en base al proyecto de escisión total de 4 de enero de 2001, suscrito por el órgano de administración de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Alicante.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión de 18 de diciembre de 2000, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida. A su vez, se comunica a los acreedores, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de su derecho de oponerse a la escisión total acordada, en los términos del artículo 166 del mismo cuerpo legal, durante el plazo de un mes contado desde el último anuncio de escisión.

Alcoy, 22 de mayo de 2001.—El Administrador solidario de «Inmobiliaria Cotasa, Sociedad Limitada», Antonio Savall Monzonis.—35.057.

y 3.^a 26-6-2001

**INTERNATIONAL FLIGHTS
NETWORK, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general ordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 11 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, en segunda convocatoria, y que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad. Propuesta de aplicación de resultados y gestión del órgano de administración, todo ello referido al ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de junio de 2001.—Los Administradores solidarios.—35.609.

**INVERSIONS DOTZE,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**VALLÉS MOTOR,
SOCIEDAD LIMITADA**

**FAXTRA, SOCIEDAD LIMITADA
DILAN, SOCIEDAD LIMITADA**

**DILAN MOTOR,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades

Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 11 de junio de 2001, las Juntas generales de socios, con carácter de universal de «Inversions Dotze, Sociedad Limitada», y de «Vallés Motor, Sociedad Limitada»; «Faxtra, Sociedad Limitada»; «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada», acordaron, por unanimidad, la fusión mediante la absorción por «Inversions Dotze, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Faxtra, Sociedad Limitada»; «Vallés Motor, Sociedad Limitada»; «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), las cuales se extinguirán por disolución sin apertura del período de Liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 31 de mayo de 2001.

En el marco de la operación de la fusión, la sociedad absorbente ha procedido a aumentar su capital en la cifra de 138.430.000 pesetas, equivalentes a 831.981,05 euros, mediante la emisión de 27.686 nuevas participaciones de 5.000 pesetas, equivalentes a 30.050605 euros, de valor nominal, cada una de ellas, todo ello como consecuencia de la incorporación del patrimonio de las sociedades absorbidas.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 11 de junio de 2001.—El Administrador solidario de «Inversions Dotze, Sociedad Limitada», don Salvador Espinal Carbonell.—La Administradora única de «Vallés Motor, Sociedad Limitada», Alicia Alja González.—El Administrador único de «Faxtra, Sociedad Limitada», «Dilan, Sociedad Limitada» y «Dilan Motor, Sociedad Limitada», Salvador Espinal Carbonell.—34.528. 2.^a 26-6-2001

**KADEK CONSTRUCCIÓN, S. L.
(Sociedad absorbente)**

LAVADEROS 89, S. L.

**KENOX CONSTRUCCIÓN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las sociedades «Kadek Construcción, Sociedad Limitada»; «Lavaderos 89, Sociedad Limitada», y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 12 de junio de 2001, acordaron la fusión, por absorción, de las sociedades «Lavaderos 89, Sociedad Limitada», y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada», por parte de la sociedad «Kadek Construcción, Sociedad Limitada», con extinción sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de la totalidad de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos del proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2001, depositado en el Registro Mercantil de Burgos.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los

términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Burgos, 12 de junio de 2001.—Los Administradores únicos de las sociedades «Kadek Construcción, Sociedad Limitada», «Lavaderos 89, Sociedad Limitada» y «Kenox Construcción, Sociedad Limitada».—34.714. 2.^a 26-6-2001

**LABORATORIOS GELOS, S. A.
(Sociedad escindida)**

**LABORATORIOS GELOS, S. L.
LUSANLUBUX, S. L.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas de «Laboratorios Gelos, Sociedad Anónima», celebrada con carácter extraordinario y universal el día 20 de junio de 2001, ha acordado la escisión total de dicha compañía, que se extinguirá mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se trasparará en bloque, respectivamente, a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se denominarán «Laboratorios Gelos, Sociedad Limitada» y «Lusanlubux, Sociedad Limitada» y que adquirirán, por sucesión y a título universal, todos los derechos y obligaciones que integran aquel patrimonio; todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 19 de junio en curso y en base al Balance de escisión cerrado el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de este anuncio de escisión.

Esplugues de Llobregat, 20 de junio de 2001.—El Consejero delegado de «Laboratorios Gelos, Sociedad Anónima», Fernando Sánchez-Lafuente Buxó.—35.063. y 3.^a 26-6-2001

**LA PALMA RESORT, S. L.
(Absorbente)**

**TURISMO DE FUENCALIENTE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

**INVERSIONES MARQUESET, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

**SERVICIOS GENERALES
DE TENERIFE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas se hace público que las Juntas generales de «La Palma Resort, Sociedad Limitada», y de las sociedades unipersonales «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 23 de junio de 2001 con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Turismo de Fuencaliente, Sociedad Anónima», «Inversiones Marqueset, Sociedad Limitada» y «Servicios Generales de Tenerife, Sociedad Limitada» por «La